



Bogotá, D.C. Veintitrés (23) de enero de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN: 2021 - 00293
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, D.C. Sala Civil, Magistrado Ponente doctora Flor Margoth González Flórez, en proveído del 19 de enero de 2023, por medio del cual admitió la acción constitucional promovida por Concesionaria Vial de los Andes S.A.S. en contra de esta Sede Judicial y, ordenó notificar a las partes y demás intervinientes dentro del trámite del epígrafe.

En ese orden de ideas, por Secretaría, proceda de conformidad notificando a todas las partes, apoderados, curadores y demás intervinientes dentro del presente asunto, por el medio más expedito y eficaz, de la existencia de la acción constitucional 2023-00057, para que, dentro del término judicial de un (1) día, ejerzan, si a bien lo tienen, el derecho a la defensa y contracción de que son titulares, verificando conjuntamente el acuse de recibido a fin de garantizar la efectividad de la notificación.

Adicionalmente deberá remitir al Juez constitucional, la constancia que dé cuenta sobre los actos de notificación debidamente surtidos, además de la copia inteligible de todo el expediente digital, para su eventual revisión.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE (3)


ÓSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

MVCB

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
006	24 ENE. 2023
N° De Hoy A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO	